



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe Ejecutivo	CAI:00031
Nombramiento:	NAI-030-2022-1
SIAD No.:	603316
Fecha del Nombramiento:	29 de abril 2022
Fecha de entrega del Informe:	11 de julio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	11 de julio de 2022
Nombre del Auditor:	Otto Alexander Solares Chávez
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera Organización de padres de Familia -OPF-
Áreas Examinadas:	Organización de padres de Familia -OPF- Programas de Apoyo
Período Auditado:	01 de enero al 22 de abril 2022

**TOMO 1 de 3**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU  
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00031**

**GUATEMALA, 8 de Julio de 2022**

Guatemala, 11 de Julio de 2022

Licenciado:  
José Luis Hernández Piedrasanta  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

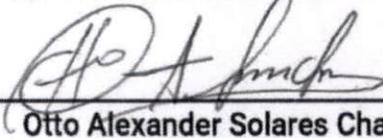
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-030-2022, emitido con fecha 29-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F.



Otto Alexander Solares Chavez  
Auditor, Coordinador

Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

F.

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación



Mario Augusto Orellana Sandoval  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de auditoría interna gubernamental.
- Sistema Nacional de Control interno Gubernamental -SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Decreto 16-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 Ley de alimentación escolar
- Acuerdo Gubernativo 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 Reglamento para la aprobación de estatutos reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los consejos de los centros educativos públicos.
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 02-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, primera entrega de alimentación escolar
- Circular DIGEPSA 04-2022 Lineamientos para la primera entrega del programa de gratuidad de la educación.
- Circular DIGEPSA 05-2022 Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica 2022)
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 07-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, segunda entrega de alimentación escolar 2022.

Nombramiento(s)

No. 030-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente. Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas. Verificar que la DIDEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios. Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

#### 5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-030-2022-1 y CAI:00031, se realizó auditoría de cumplimiento y financiera, donde se verificaron los programas de apoyo asignados a establecimientos educativos públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu. Asimismo, se verificó la correcta ejecución y administración de los programas: alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación y los registros de gastos realizados por los miembros de la OPF, en los libros autorizados por la DIDEDUC de Retalhuleu, aplicando técnicas, herramientas y cálculos aritméticos en los procesos de ejecución y rendición de cuentas de los programas de apoyo, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en 10 OPF seleccionadas, de un total de 412.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
-----	---------------	----------	--------------------	-----------	-------------------------

1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de las normativas legales vigentes por parte de las OPFs y DIDEDUC	412	NO		10

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con el control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran. Para lo cual se realizaron entrevistas mediante cédulas narrativas, cuestionarios, visita a establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia - OPF-, requerimientos escritos, revisión de documentos, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

#### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

##### 1. Cumplimiento de las normativas legales vigentes por parte de las OPFs y DIDEDUC

###### Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias:

1. Según muestra de 10 establecimientos visitados existen saldos no reintegrados al Fondo Común del programa de alimentación de 8 Organizaciones de Padres de Familia - OPF- correspondiente al año 2021, por un monto de Q, 16, 857.95. Ver anexo 1
2. De la muestra de 10 establecimientos visitados con Organización de Padres de Familia -OPF-, no hay evidencia de monitoreo por parte de los Técnicos de Servicio de Apoyo de cinco establecimientos. Ver anexo 2
3. De las liquidaciones realizadas y presentadas por las 10 Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- visitadas según muestra, al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa del presente año 2022, las mismas no han sido registradas en el Sistema de Dotación de Recursos ¿SDR-.

### Comentario de la Auditoría

Derivado a que las posibles deficiencias fueron debidamente notificadas a los responsables, al análisis de los comentarios y documentos presentados, en el caso de la deficiencia No. 1 se confirma que a la fecha no se han realizado los reintegros al fondo común a pesar de indicar que el motivo es por la falta de entrega de boletas de débito realizadas por otras -OPF¿s-; de la deficiencia No. 2 manifiestan que de las 5 ¿OPFS- que no se habían monitoreado, las mismas ya fueron visitadas después de la fecha contemplada por el periodo revisado en la presente auditoría, excepto la EODP Santa Cruz Muluá, considerando de acuerdo a los comentarios de los responsables que indican que le dan prioridad únicamente a las que tienen algún tipo de inconveniente y no se revisan todas las OPFS razón por la cual la deficiencia se confirma; de la deficiencia No. 3 confirman que efectivamente no han sido publicadas las rendiciones del presente año, por motivos de falta de personal, que fue reubicada la Licda. María de los Ángeles Guerra, por lo que la deficiencia se confirma. Y será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron las recomendaciones emitidas.

Asimismo se indica que de las -OPFS- visitadas se determinaron algunas deficiencias como falta de firmas en formularios de entrega de programas de apoyo, falta de conciliación en libro de caja, falta de operación y libro de almacén de gratuidad. Para lo cual presentaron las evidencias para su desvanecimiento en su oportunidad, por lo que no fueron consideradas como deficiencias.

### Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoría aparecen en detalle en el anexo 3, el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría.

### Responsables del área

JOSE LUIS HERNANDEZ PIEDRASANTA  
JIMMY EDILBERTO ORTEGA COLOMO

### Recomendaciones

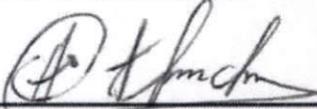
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa ¿DEFOCE- a efecto que: A) Los Técnicos de Servicio de Apoyo realicen las gestiones necesarias para los reintegros pendientes del año 2021 de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- al fondo común. B) Se realice los monitoreos oportunos de todas las organizaciones de padres de familia -OPF- y se deje la constancia en el sistema KOBOTOOLBOX.	08/07/2022

	C) A la brevedad posible se actualice la Publicación de los formularios de liquidación de los programas de apoyo de las Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF, el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- del año 2022, por parte del Jefe de la Sección de Organización Escolar.	
--	--	--

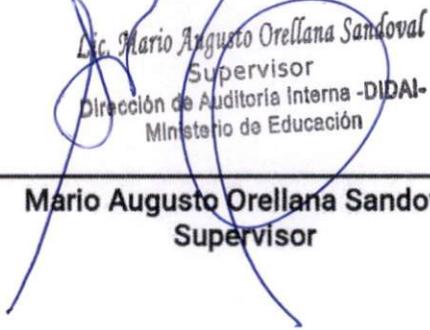
**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, ya que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- si han entregado los programas de apoyo correspondiente al año 2022, sin embargo, faltan reintegros al fondo común de saldos del año 2021, monitoreos de los Técnicos de Servicio de Apoyo y publicación de liquidaciones en el Sistema de Dotación de Recursos. Es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu implementar las recomendaciones indicadas y controles que mitiguen los riesgos identificados.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.   
**Otto Alexander Solares Chavez**  
 Auditor, Coordinador  
*Lic. Otto Alexander Solares Chávez*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación



F.   
*Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval*  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación  
**Mario Augusto Orellana Sandoval**  
 Supervisor

**ANEXO**

- Anexo No. 1 Nombramiento de auditoría No. NAI-030-2022-1.
- Anexo No. 2 Notificación de Deficiencias.
- Anexo No. 3 Comentarios de los responsables, emitido por el personal de la DIEDUC de Retalhuleu
- Anexo No. 4 Deficiencia

  
*A. Javier Estuardo Romero Espinoza*  
**SUB-DIRECTOR**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

  
*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-030-2022-1**

CAI: 00031  
Guatemala, 29 de abril de 2022

Equipo de Auditoría  
Otto Alexander Solares Chavez ( Auditor, Coordinador )  
Mario Augusto Orellana Sandoval ( Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-030-2022 de fecha 29 de abril de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: **Objetivo General:**

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC.

**Objetivo Específicos:**

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoría está enfocada en los recursos con fuente 11.

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo específico referente a la ejecución de los programas de



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

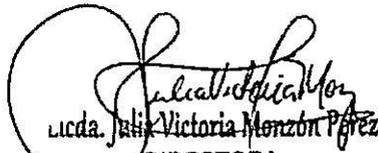
apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El período de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

Se realizará visita a 10 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DIEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 07/07/2022

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Cumplimiento de las normativas legales vigentes por parte de las OPFs y DIDEDUC**

El día 1 de julio de 2022, siendo las 10 horas, con 27 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a JIMMY EDILBERTO ORTEGA COLOMO, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: JEFE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DEFOCE-, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 1 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU.

NOTIFICADOR:

  
Otto Alexander Solares Chávez  
Auditor, Coordinador



Lic. Otto Alexander Solares Chávez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
RECIBÍ  
01/07/2022  
04 folios  
10:33 hrs.



CAI No.: 00031  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022  
Cumplimiento de las normativas legales vigentes por parte de las OPFs y DIDEDUC

Guatemala, 1 de julio de 2022

Señor (a)

Jimmy Edilberto Ortega Colomo

JEFE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DEFOCE-

Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022

Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-030-2022-1 de fecha 29 de abril de 2022, NAI-030-2022 de fecha 29 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de las normativas legales vigentes por parte de las OPFs y DIDEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 07/07/2022, a la(s) 11 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Oficina No. 13 de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Otto Alexander Solares Chávez  
Auditor, Coordinador

*cc: Otto Alexander Solares Chávez*  
AUDITOR INTERNO  
Sección de Auditoría Interna - DIC  
Ministerio de Educación.



**DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES POR PARTE DE LAS OPFS Y DDEDUC**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, se determinó las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Según muestra de 10 establecimientos visitados existen saldos no reintegrados al Fondo Común del programa de alimentación de 8 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- correspondiente al año 2021, por un monto de Q, 16, 857.95. Ver anexo 1</li> <li>2. De la muestra de 10 establecimientos visitados con Organización de Padres de Familia -OPF-, no hay evidencia de monitoreo por parte de los Técnicos de Servicio de Apoyo de cinco establecimientos. Ver anexo 2</li> <li>3. De las liquidaciones realizadas y presentadas por las 10 Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- visitadas según muestra, al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa del presente año 2022, las mismas no han sido registradas en el Sistema de Dotación de Recursos ¿SDR-.</li> </ol>	Vo.Bo. Supervisor

  
**Lic. Otto Alexander Solares Chávez**  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación



Anexos de deficiencia de Auditoria de Cumplimiento y Financiera de los Programas de Apoyo a los establecimiento educativos con -OPF-, según Nombramiento CAI 00031 y oficios de notificación No. UDAI-001-2022 y 002-2022 de fechas 01/07/2022.

**Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu  
Auditoria de Cumplimiento y Financiera de los Programas de Apoyo a los  
establecimiento educativos con -OPF-  
Anexo 1**

OPF	Código	Municipio	Cantidad
EORM Cantón La Libertad JM	11-08-0223-43	Nuevo San Carlos	832.00
EORM Cantón Granados I, Caserío El Rosario JM	11-08-0817-43		622.75
EODP PAIN JM	11-02-1018-42	San Sebastián	4,800.29
EORM Cantón Recinos JM	11-02-0033-43		6,790.00
EOUM Hilario Galindo JM	11-05-0122-43	San Felipe	440.00
EOUM Colonia El Escuerzo JM	11-05-0018-43		420.00
EORM Cantón Santa Elena	11-09-0262-43	El Asintal	2,951.80
EODP El Asintal	11-09-0265-42		1.01
<b>TOTAL</b>			<b>18,857.95</b>

Fuente: DEFOCE. Año 2021 a reintegrar en 2022, indican que no hay formulario para realizarla.

**Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu  
Auditoria de Cumplimiento y Financiera de los Programas de Apoyo a los  
establecimiento educativos con -OPF-  
Anexo 2**

OPF	Código	Municipio
EORM Cantón Granados I, Caserío El Rosario JM	11-08-0817-43	Nuevo San Carlos
EODP Santa Cruz Muluá JM	11-03-0098-42	Santa Cruz Muluá
EODP San Sebastián	11-02-1018-42	San Sebastián
EORM San Sebastián	11-02-0033-43	
EOUM Hilario Galindo JM	11-05-0122-43	San Felipe

Fuente: DEFOCE. Boletas de Monitoreo Kobo Toolbox

  
**Lic. Otto Alexander Solares Chávez**  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
 Ministerio de Educación



**Anexo 3**  
**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

**Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu**  
**Auditoría de Cumplimiento y Financiera de los Programas de Apoyo a los**  
**establecimientos educativos con –OPF–**

Los responsables de la administración Jimmy Edilberto Ortega Colomo, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y José Luis Hernández Piedrasanta, Director Departamental; fueron notificados de las posibles deficiencias mediante cédulas de notificación y oficios de Notificación No. UDAI-001-2022 y UDAI-002-2022, respectivamente, este último notificado vía correo electrónico por no encontrarse físicamente, ambos documentos de fecha 01 de julio de los corrientes y dejando como plazo para desvanecer la posible deficiencia el 07 de julio a las 11:00 horas en la oficina No. 13 de Auditoría Interna. Presentando en el plazo indicado anteriormente mediante oficio DEFOCE No. 102-2022 Ref. JEOC/jeoc de fecha 07/07/2022 los responsables manifestaron los comentarios que literalmente indican: “1. Según muestra de 10 establecimientos visitados existen saldos no reintegrados al Fondo Común del programa de alimentación de 8 Organizaciones de Padres de Familia –OPF- correspondiente al año 2021, por un monto de Q.16,857.95 (Ver anexo 1). En el mes de marzo, los Técnicos de servicio de apoyo, atendieron el Oficio No. DIGEPSA-327-2022 de fecha 01 de marzo de 2022 (se adjunta); relacionado con realizar los reintegros del 2020 y años anteriores, para las OPFs que no lo hicieron en los meses de noviembre y diciembre del año 2021; así como los reintegros del ejercicio fiscal 2021; utilizando para ello el formulario PRA-FOR-156. Lamentablemente las OPFs no quisieron realizar los Reintegros del ejercicio fiscal 2021, debido a que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicio de Apoyo – DIGEPSA-, AÚN NO HA ENTREGADO las Boletas de Débitos de los montos reintegrados del año 2020 y años anteriores a las OPFs que sí lo realizaron en los meses de noviembre y diciembre del 2021. Se tiene conocimiento informal (vía telefónica) con personal de DIGEPSA, que BANRURAL ha tenido problemas con los registros de los formularios PRA-FOR-156 ya presentados a Nivel Nacional; por lo que nos darán otra Calendarización para realizar el proceso de Reintegros. 2. De la muestra de 10 establecimientos visitados con Organización de Padres de Familia –OPF-, no hay evidencia de monitoreo por parte de los Técnicos de servicio de apoyo de cinco establecimientos (Ver anexo 2). Ciertamente no hay evidencia de monitoreo de las escuelas detalladas en el anexo 2 durante su período de revisión (01 de enero al 31 de marzo de 2022); PERO, sí existen Boletas de monitoreo de las escuelas de su muestra después de la fecha de revisión; excepto la EODP Santa Cruz Muluá JM, que será tomada en cuenta en la siguiente entrega de alimentación escolar. Al presente se le adjuntan los monitoreos realizados. Cabe informarle que solamente contamos con 07 Técnicos de servicio de apoyo y no se dan abasto para atender presencialmente a todas las escuelas en un mismo período de tiempo y dejar evidencia en la aplicación KOBO TOLBOOK; PERO, siempre se ha priorizado la visita a todas aquellas escuelas que cuentan con inconvenientes con la entrega de los programas de apoyo; razón por el cual, serán atendidos por prioridad de problemas, durante el resto del año 2022. 3. De las liquidaciones realizadas y presentadas por las 10 Organizaciones de Padres de Familia –OPF- visitadas según muestra al Departamento de Fortalecimiento a la

Comunidad Educativa del presente año 2022, las mismas no han sido registradas en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos –SDR. Ciertamente la Sección de Organización Escolar del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, no ha realizado la Publicación de las Rendiciones de cuentas de todos los programas del año 2022, quien es el responsable directo de hacerlo y ya tiene las instrucciones; debido a que el Despacho de la DIDEDUC de Retalhuleu, ha tenido reubicada y/o comisionada a la Asistente de Organización Escolar, Lcda. María de los Ángeles Guerra en la Sección de Recursos Humanos y no se encuentra realizando las funciones para el cual fue contratada; razón por el cual se le ha dificultado escanear y publicar las Rendiciones de cuentas en el SDR, que los Técnicos de servicio de apoyo les hiciera entrega en su momento, correspondiente al año 2022.”.